



Córdoba, 13 MAY 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC 5190/2019 por el cual la Prof. Teresita Saracho Cornet, Titular de la Cát. 'B' de la asignatura Derecho Internacional Privado, solicita la designación de un docente para cubrir la vacante producida por la licencia de la Prof. Carolina Harrington, legajo 45383;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas a fs. 1 y el orden de mérito obrante a fs. 3;

Que mediante Resoluciones Decanales 255/19 y 295/19 se concedió licencia por razones académicas a la Prof. Carolina Harrington, entre el 10 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Que a fs. 4 obra informe del Sr. Secretario Académico, quien manifiesta que, conforme al orden de mérito obrante a fs 3, elaborado de acuerdo a la Ord. HCD 05/06, corresponde se designe a la Ab. María Eugenia Ferreyra, quien ocupa el tercer lugar en la referida selección -pues los anteriores ya se han destinado para la cobertura de otras vacantes- en un cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple (C. 119);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la Comunidad Universitaria;

Lo dispuesto por Resolución HCD N 313/00;

Por ello y ad-referéndum del H Consejo Directivo,

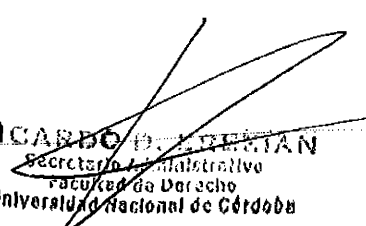
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

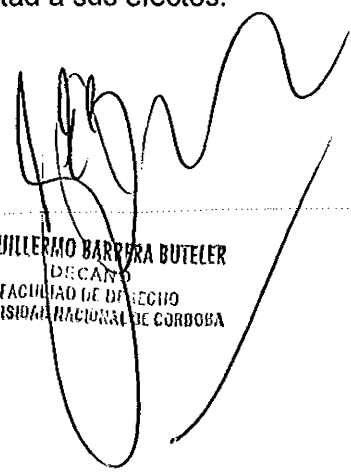
RESUELVE

Art. 1º: Designar internamente a la Ab. María Eugenia FERREYRA, DNI. N° 29.565.948, en un cargo de Profesor Ayudante A, dedicación simple (C. 119), en la Cátedra A de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y mientras dure la licencia concedida a la Sra. Prof. Carolina Harrington, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso.

Art. 2º: La docente mencionada precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 de la Ord. HCS-N.T. 25 (1990) y el art. 1º de la Ley 13.000 (1966).

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad a sus efectos.


RICARDO P. LLERAS
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARBRA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

